



ALLETHEIA

Phyllis Zagano

Sábado Santo

Un argumento a favor de la restauración
del diaconado femenino en la Iglesia católica

evd

Consejo de redacción de ALETHËIA

Dirección y coordinación:

Carmen Bernabé Ubieta, Universidad de Deusto (Bilbao)

Consejo asesor:

Mercedes Arbaiza Villalonga, Universidad del País Vasco

Virginia Azkuy, Pontificia Universidad Católica de Argentina

Elisa Estévez López, Universidad Pontificia Comillas (Madrid)

Marta López Alonso, Universidad Nebrija (Madrid)

Guadalupe Seijas, Universidad Complutense (Madrid)

Teresa Toldy, Universidad Fernando Pessoa (Oporto)

Consuelo Vélez, Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia)

Sagrario Vivas, Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia)

ÍNDICE

Presentación

PRÓLOGO

PRIMERA PARTE
PREPARACIÓN DEL ARGUMENTO

1. LA IGLESIA DEBE INSTITUCIONALIZAR EL MINISTERIO DE LA MUJER

SEGUNDA PARTE
EL ARGUMENTO

1. HOMBRES Y MUJERES SON ONTOLÓGICAMENTE IGUALES

2. LA IGLESIA HA EXPRESADO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MUJER, A PESAR DE SER ONTOLÓGICAMENTE IGUAL AL HOMBRE, NO PUEDE SER ORDENADA AL PRESBITERADO

3. EL DICTAMEN DE QUE LAS MUJERES NO PUEDEN SER ORDENADAS SACERDOTES NO ES APLICABLE A LA CUESTIÓN DE SI ESTAS PUEDEN SER ORDENADAS DIÁCONOS

4. LAS MUJERES HAN SIDO Y SON LLAMADAS AL DIACONADO

5. EXISTEN ARGUMENTOS DE MAYOR PESO EN LA BIBLIA, LA HISTORIA, LA TRADICIÓN Y LA TEOLOGÍA A FAVOR DE QUE LAS MUJERES PUEDAN SER ORDENADAS DIÁCONOS QUE DE LO CONTRARIO

6. LAS MUJERES HAN SERVIDO A LA IGLESIA EN EL MINISTERIO DIACONAL DE MANERA CONSTANTE, CON INDEPENDENCIA DE HABER SIDO ORDENADAS O NO PARA DESEMPEÑAR DICHO SERVICIO

7. EL MINISTERIO ORDENADO DE SERVICIO DESEMPEÑADO POR LAS MUJERES ES NECESARIO PARA LA IGLESIA, ESTO ES, TANTO PARA EL PUEBLO DE DIOS COMO PARA LA JERARQUÍA

TERCERA PARTE
CONCLUSIONES

1. LA ORDENACIÓN DE LA MUJER AL DIACONADO ES POSIBLE

Créditos

PRESENTACIÓN

La autora de este libro, Phyllis Zagano, es una de las mujeres que participan en la comisión que nombró el papa Francisco para estudiar la cuestión del diaconado femenino. Zagano nació en Queens, Nueva York, en 1947. Es doctora en Filosofía por la Universidad Estatal de Nueva York en Stony Brook (1991) y realizó un máster en Comunicación, otro en Literatura y un tercero en Teología. Durante 31 años, sirvió en la Reserva de la Marina norteamericana como oficial de asuntos públicos y se retiró con el rango de comandante.

Phyllis Zagano ha enseñado en las universidades de Boston, Fordham y Yale, y actualmente es investigadora *senior* adjunta en la Universidad de Hofstra. También ha sido profesora invitada en la Facultad de Teología de Yale.

Ha escrito numerosos artículos y varios libros, algunos de los cuales han sido premiados. Entre estos últimos, está el que ahora se presenta en castellano, *Sábado Santo. Un argumento a favor de la restauración del diaconado femenino en la Iglesia católica*. Este es uno de sus temas principales de investigación: el diaconado femenino. Ha estudiado los primeros siglos del cristianismo y, en especial, los contextos y las peculiaridades desde donde se desarrolló el diaconado de mujeres. Su mirada es una mirada apasionada que analiza los detalles de este diaconado e intenta situarlo en el contexto eclesial de los primeros siglos de la Iglesia.

La autora de este volumen defiende la restauración del diaconado femenino en la Iglesia católica como un ministerio más, pero no la ordenación femenina al presbiterado. Será interesante conocer los argumentos que la autora propone en una obra pionera. Esta es una de las posturas que actualmente se ponen de manifiesto en el debate sobre los ministerios ordenados en una sociedad plural y diversa como la nuestra.

Este libro es el primero de los dos que la colección Aletheia dedicará al tema del diaconado, con la intención de poner en diálogo distintos trabajos y perspectivas de autoras con formación y procedencia diversas, que desarrollan argumentos diferentes

en defensa del diaconado femenino; unos, como Phyllis, como un ministerio diferente del ordenado, y otros, como veremos en el segundo volumen, a favor de un diaconado (ordenado) de mujeres. Ambos se enmarcan en la propuesta del Vaticano II de ministerios ordenados y no ordenados vinculados a la vida de la comunidad y el reconocimiento de las funciones propias del diácono como un ministerio con gran repercusión eclesial en el hoy.

Creemos que las distintas visiones que ofrecen estos dos volúmenes de la colección pueden ayudar a dar luz a una cuestión importante para nuestro tiempo, pero también a las mujeres y a sus reivindicaciones en el interior de la Iglesia.

Carmen Bernabé Ubieta
Directora de la Colección Aletheia

Silvia Martínez Cano
Presidenta de la Asociación de Teólogas Españolas

Para todas las mujeres de la Iglesia

*El Señor me respondió y dijo:
«Escribe la visión,
grábala sobre unas tablas
para que se la pueda leer de corrido.
Porque la visión aguarda el momento fijado,
ansía llegar a término y no fallará;
si parece que se demora, espérala,
porque vendrá seguramente, y no tardará».*
(Habacuc 2,2-3)

PRÓLOGO

Hoy es sábado. Hoy, este año, esta década, este siglo, es el sábado que las mujeres han estado esperando, fieles, confiadas, con cariño, después de ver lo que sucedía en realidad y sabiendo cómo y por qué no podían abandonar la promesa que habían escuchado, en la que creían. Hoy es ese mismo sábado, mientras prevalecen una vez más el poder y la guerra de las naciones sobre la persona. Hoy nos enfrentamos a la misma escisión dentro y fuera, entre el mundo espiritual y el temporal, entre la Nueva Jerusalén y Babilonia, entre los poderosos y los desprovistos de poder. Hoy es ese mismo sábado, cuando lo antiguo debe adaptarse a lo nuevo; no reemplazar, sino complementar y reforzar las verdades de la revelación de Dios. Hoy es Sábado Santo, lleno de esperanza.

PRIMERA PARTE

PREPARACIÓN DEL ARGUMENTO

La Iglesia debe institucionalizar
el ministerio de la mujer

1

LA IGLESIA DEBE INSTITUCIONALIZAR EL MINISTERIO DE LA MUJER

Esta discusión pretende atender a las necesidades de la Iglesia

La Iglesia es una realidad viva, lo cual es posible gracias a la Pascua que siguió al Sábado Santo. Esta obra está pensada para llevarnos a otra Pascua en la Iglesia, una en la que las mujeres ejercerán el ministerio de la Iglesia de una forma nueva y tradicional, como diaconisas ordenadas. Es un argumento construido en el amor y la esperanza, pero que constata parte del malestar existente entre las mujeres de la Iglesia. No se trata de un argumento separatista, aunque reconoce que existe el separatismo. Es, más bien, un argumento para ayudar a que toda la Iglesia vuelva a descubrir su pasado y a entender una realidad ya presente.

Por consiguiente, esta obra es un intento de ampliar aquello a lo instó el papa Juan Pablo II: a una participación de la mujer más profunda y significativa, en todos los sentidos, en la vida interna de la Iglesia. Juan Pablo II también dijo:

Ciertamente, ese compromiso no es nuevo, ya que se inspira en el ejemplo de Cristo, que, aunque eligió a sus apóstoles entre los hombres —elección que sigue siendo normativa también para sus sucesores—, no dejó de valorar también a las mujeres para la causa de su Reino; más aún, quiso que fueran las primeras testigos y heraldos de su resurrección. En efecto, son numerosas las mujeres que han destacado en la historia de la Iglesia por su santidad y su eficaz genialidad. Y la Iglesia siente cada vez más la urgencia de que se las valore más aún. En la multiplicidad de los diferentes dones complementarios que enriquecen la vida eclesial, son muchas e importantes las posibilidades que se les abren. Precisamente el Sínodo sobre los laicos de 1987 se hizo intérprete de esa realidad, pidiendo que «las mujeres participen en la vida de la Iglesia sin ninguna discriminación, incluso en las consultas y en la toma de decisiones» (*Propositio* 47; cf. *Christifideles laici*, 51)¹.

El Papa realiza una seria exhortación para satisfacer una necesidad urgente. Está claro que las mujeres no se encuentran bien integradas en la estructura de la Iglesia, sobre todo porque incluso los puestos y ministerios que podrían ser cubiertos por

ellas se les ofrecen o se les asignan solo cuando no hay disponible ningún hombre capacitado. No es ningún secreto que un considerable número de mujeres de la Iglesia no están satisfechas con esto. La tensión reside en su negativa a aceptar la noción residual de que solo el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Cristo. Hay muchos indicios de que Jesús no observaba estas barreras, demasiadas señales de que estiraba su cultura tanto como le era posible, sobradas pruebas de que su estiramiento fue de hecho replegado. El Papa, en su alocución sobre el papel de la mujer en la Iglesia, declaró asimismo:

Este [la incorporación de la mujer en la vida eclesial] es el camino que hay que recorrer con valentía. En gran parte se trata de valorar plenamente los amplios espacios que la ley de la Iglesia reconoce a la presencia laical y femenina. Pienso, por ejemplo, en la enseñanza de la teología, en las formas permitidas del servicio litúrgico, incluido el servicio del altar, en los consejos pastorales y administrativos, en los sínodos diocesanos y los concilios particulares, en las diversas instituciones eclesiales, en las curias y los tribunales eclesiásticos, y en tantas otras actividades pastorales, incluidas las nuevas formas de participación en la atención de las parroquias, en caso de escasez del clero, salvo las tareas propiamente sacerdotales. ¿Quién puede imaginar qué grandes beneficios recibirá la pastoral, qué nueva belleza tendrá el rostro de la Iglesia, cuando el genio femenino actúe plenamente en los diversos ámbitos de su vida?²

Las esperanzadoras palabras del Papa abordan una grave situación. No solo existe una escasez de personas comprometidas con el cuidado pastoral de almas; la falta de mujeres en puestos de liderazgo en la Iglesia no solo envía señales contradictorias a toda la Iglesia, sino también más allá, al mundo que espera evangelizar. Es una dolorosa realidad el hecho de que no habrá muchos progresos, y no solo para la mujer en la Iglesia o para las mujeres vinculadas a la Iglesia, sino tampoco para la labor de evangelización en su conjunto, hasta que se aclare el papel de la mujer en la misma.

Existen dificultades sistémicas inherentes

La principal causa de la dificultad de «una plena utilización del amplio margen de maniobra para que el derecho eclesiástico reconozca la presencia femenina y laica» es la resistencia que ofrece un sistema clerical formado exclusivamente por varones predominantemente célibes. Esta estructura no facilita las relaciones profesionales normales entre sus miembros y el resto de la Iglesia, y en particular entre estos y las mujeres. Está claro que hay que resolver la subyacente traba de las relaciones regulares entre uno y otro sexo en el trabajo profesional eclesial. Las verdaderas necesidades del pueblo de Dios claman por una solución, tal como los obispos católicos de Estados Unidos han reconocido ampliamente:

La faz de la Iglesia revela el dolor que muchas mujeres experimentan. En ocasiones, este dolor se debe al deficiente comportamiento de los seres humanos —clérigos y laicos— cuando intentamos dominarnos mutuamente. Las mujeres también sienten dolor debido al persistente sexismo. A veces, este es inconsciente, fruto de una insuficiente ponderación. Una Iglesia que está profundizando en la idea que tiene sobre sí misma, que está intentando proyectar la imagen de Cristo al mundo, comprenderá la necesidad de la devota reflexión en curso en este ámbito³.

Ese «persistente sexismo» se ha institucionalizado por defecto en un sistema que prefiere los hombres a las mujeres; en concreto, al favorecer a quienes forman parte del clero con respecto a los que no y al no permitir que las mujeres puedan ser ordenadas al presbiterado.

Resulta de verdad molesto que mucha gente simplemente no se tome la Iglesia en serio, y, en parte, esa falta de credibilidad se debe a la disonancia cognitiva entre lo que parece que la Iglesia enseña y lo que de hecho practica. Y es que, aunque la dignidad del matrimonio y su equiparación con la virginidad, así como la igualdad de todos, hombres y mujeres, figuran prolijamente en los documentos de la Iglesia, no están representadas en la composición de su clero. Esto no significa que el ministerio formado por clérigos (casados o célibes) sea ineficaz, que no es el caso. Me limito a señalar el variado patrón de la Iglesia como cuerpo de Cristo y la necesidad de que sus ministros ordenados sean un mejor reflejo del pueblo de Dios. A pesar del aumento del diaconado permanente, la Iglesia todavía es percibida como una institución controlada por varones célibes. No obstante, si la Iglesia quiere mostrarse como testimonio de Cristo en este siglo que vivimos, debería examinar su propia interpretación de los diversos talentos que la componen y reconocer que se pueden utilizar distintas aptitudes de variadas personas para abogar con mayor fuerza por sus principios.

Un argumento a favor del ministerio ordenado de la mujer aborda las necesidades de la Iglesia

Este libro aduce un argumento a favor de la restauración del diaconado femenino en la Iglesia católica de Roma en respuesta a las necesidades de la Iglesia, tanto en calidad de realidad evangelizadora como de burocracia administrativa. El análisis y el argumento aquí presentados tienen el propósito de dirigirse a la unidad principal que se exige a todos los cristianos creyentes en el poder de Dios por medio de la Iglesia según lo establecido por Cristo. Nuestro afán se centra en pensar *con* la Iglesia, y de

hecho con la «Iglesia jerárquica», como se ha dado en llamar, así como con el pueblo de Dios. Por consiguiente, se trata de un esfuerzo para pensar junto al Magisterio, ya que refleja el movimiento del Espíritu de toda la Iglesia.

Se necesita una «Iglesia jerárquica» como realidad organizativa y burocrática, lo cual debe entenderse como una realidad teológica. Sin embargo, en estas páginas el concepto «autoridad eclesiástica» sustituye al de «Iglesia jerárquica» como transmisora del Magisterio.

Ya sea «autoridad eclesiástica» o «Iglesia jerárquica», la realidad designada es contraria al secularismo y a una fe secular en su burocracia. La Comisión Teológica Internacional señaló que el «secularismo, en su acepción radical, excluye cualquier idea de Iglesia en tanto que estructura jerárquica»⁴. Esto es, el secularismo encuentra el mundo por sí solo como un ídolo y, en tanto que sistema cerrado, niega lo trascendente, y esto se traduce en un rechazo definitivo de toda autoridad y, en particular, de la autoridad eclesiástica. Más allá, y por deducción, tampoco debe existir una «fe secular» en la estructura de la Iglesia en cuanto organización. La Iglesia es tanto humana como divina. Como institución humana tiene fallos, pasados y presentes, pero estos no afectan al depósito de la fe, salvo en la medida en que contravengan actitudes respecto a las enseñanzas básicas. Crear un ídolo de una estructura es una de estas actitudes contraventoras. Por lo tanto, la fe viva exige una estructura vital, capaz de transformarse.

De ninguna manera esta argumentación a favor del cambio es contraria al Magisterio. Antes bien, se propone señalar un camino mediante el que las mujeres puedan seguir sirviendo a la Iglesia en unión con la autoridad eclesiástica si toda la Iglesia, en nombre del pueblo de Dios, regresa a la ordenación como medio de institucionalizar el ministerio de la mujer.

Una vez aducido, el argumento aquí presentado pasa del análisis de la igualdad ontológica entre hombres y mujeres a la actual doctrina relativa a la ordenación de la mujer al presbiterado, que no se aplica a las cuestiones relacionadas con la ordenación diaconal de las mujeres. Luego se examina el servicio diaconal femenino, incluidas pruebas procedentes de la Sagrada Escritura, de la historia, de la tradición y de la teología. El ininterrumpido servicio de las mujeres en funciones diaconales respalda el último punto: que el ministerio ordenado de la mujer es necesario para la Iglesia. El argumento concluye que es posible la ordenación de la mujer al diaconado.

Las categorías de la Iglesia crean separatismo

Los estadounidenses, que captan mejor las analogías políticas de la Iglesia que las dimensiones escatológicas de *ecclesia*, suelen plantearse a menudo la cuestión de si la Iglesia es una democracia participativa. Esta obra no pretende defender un principio democrático como vía para presentar un argumento moral o doctrinal, a pesar de que existen trabajos precursores que hacen un llamamiento a semejante democracia experimental en lo que se conoce como «la Iglesia católica estadounidense»⁵. El caso que aquí se examina postula que la Iglesia saque mayor partido de sus propios fieles si es para servirla mediante la creencia en Cristo, con independencia de las exigencias políticas de un determinado país. De hecho, la Iglesia corre el peligro de convertirse en una entidad congregacional, no sacramental, por defecto.

Las necesidades de la Iglesia para poder desempeñar las funciones de enseñar, santificar y gobernar son atendidas en su mayoría por varones ordenados. La Iglesia necesita más trabajadores. No hay duda de que protege su legado con cuidado y de que, en su sabiduría, cuenta con medios a través de los cuales los fieles laicos pueden compartir el papel de enseñar, santificar y gobernar que suele estar restringido a los clérigos⁶. Pero el clero constituye el núcleo de quienes se encargan de enseñar, santificar y gobernar. Por ello, no sería útil ver las ricas y variadas posibilidades que tiene el ministerio laico para sustituir la necesidad de mujeres ordenadas.

Ante todo, está sobradamente admitido que existe cierta confusión concerniente a la terminología. *Lumen gentium*, la constitución dogmática sobre la Iglesia del Concilio Vaticano II, publicada en 1964, emplea el término «laico» de dos formas distintas y en apariencia contradictorias. En la primera manera de utilizar el vocablo, en el capítulo 4, «Los laicos», «laico» hace referencia a todas aquellas personas que no son ni clérigos ni religiosos:

Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia. Es decir, los fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde⁷.

En la segunda forma de utilizar el término, en el capítulo 6, «Los religiosos», «laico» se usa en contraposición a clérigo:

Este estado [la vida religiosa], si se atiende a la constitución divina y jerárquica de la Iglesia, no es intermedio entre el de los clérigos y el de los laicos, sino que de uno y otro algunos cristianos son llamados por Dios para poseer un don particular en la vida de la Iglesia y para que contribuyan a la misión salvífica de esta, cada uno según su modo⁸.

La consecuencia de este uso dispar genera la sensación de que existen tres clases diferentes de personas: el clérigo (un miembro del clero), el religioso y el laico. En lo que concierne al derecho canónico, en ciertos documentos conciliares y en algunos más recientes, la separación tripartita es correcta: «clérigos» y «religiosos» son categorías específicas para las que se realizan ajustes especiales, y «laicos» son los demás. Pero cuando «clérigo» o «clero» se sitúan en oposición a «laico» o «lego», incluso dentro de la vida religiosa, la distinción solo existe entre quienes han sido ordenados y los que no⁹. Es decir, los derechos y deberes de los clérigos no se corresponden con los de los religiosos a menos que estos hayan sido ordenados. En el caso de las mujeres religiosas, todas son laicas; de ahí que su ministerio quede restringido como el de cualquier otra persona laica. Obsérvese que el papa Juan Pablo II se refirió a los *Christifideles laici* al comentar la necesidad de incrementar el papel de la mujer en la Iglesia¹⁰.

El mismo título del Sínodo de la Vida Consagrada¹¹ (1994) manifestó una ampliación del término «religioso» con el uso de «consagrado» (siendo más condescendiente con otras formas de vida consagrada), y la exhortación apostólica de 1996 *Vita consecrata*, extraída de las propuestas sinodales, presenta tres aspectos de la vida religiosa o consagrada –consagración, comunión y misión– a través de los cuales se debe considerar la vida. El lenguaje de *Vita consecrata* presenta tres grupos –los laicos, el clero y los consagrados– como participantes en la vida de la Iglesia¹².

La distinción de nombre entre personas laicas, consagradas y clérigos puede generar confusión y cierto grado de separatismo. En uno de los modos, separar al clero y a los religiosos (personas consagradas) de «los laicos» crea una aparente equiparación entre clero y estado religioso (vida consagrada) que, de hecho, provoca una aparente equiparación entre la dedicación de los hombres a la Iglesia (sobre todo en calidad de clérigos) y la de las mujeres (como miembros predominantes en las instituciones religiosas e institutos de vida consagrada)¹³. Esta aparente equiparación se basa en la percepción, no en la realidad. En la práctica, los religiosos (mujeres en su mayoría) y los clérigos (es decir, clérigos solteros) suelen aliarse entre sí y considerarse a sí mismos dentro de una categoría distinta al laicado en general y, a

menudo, de los diáconos casados. Esto es, existe una línea de demarcación extraoficial entre quienes se dedican a la Iglesia en tanto que célibes (como los religiosos y los clérigos) y los seculares dedicados a la Iglesia (incluso clérigos casados).

Las mujeres no tienen una vía para asumir un compromiso bilateral

Para ser claros, las posibilidades que tienen los varones en el seno de la Iglesia (según lo determinan el derecho canónico y los concilios) contemplan el servicio secular o religioso en calidad de obispos, sacerdotes, diáconos o laicos¹⁴, incluidas algunas funciones concretas para las que solo se puede «habilitar» a hombres (religiosos o laicos). O sea que, aunque en caso de necesidad cualquier persona laica puede desempeñar las funciones de lector o acólito, solo los varones seculares o religiosos –pero no las mujeres– pueden ser investidos como lectores o acólitos. Los varones seculares pueden ser ordenados diáconos después de contraer matrimonio¹⁵, y los diáconos viudos no pueden volver a casarse, aunque algunos se han beneficiado de una excepción a esta norma¹⁶. No existen restricciones en cuanto a que los hombres seculares habilitados como lectores o acólitos puedan contraer matrimonio, aunque quienes normalmente son investidos ya están en el seminario y se espera que prometan acatar el celibato antes de su ordenación al diaconado transitorio.

Las posibilidades para la mujer (tal como lo determinan el derecho canónico latino y los concilios) incluyen el estatus como persona secular o laica (mujer laica y miembro del «laicado») o como laica religiosa (mujer laica y miembro de una orden o instituto religioso). Las distinciones entre personas del clero y laicos de importancia afectan aquí a todas las mujeres, ya sean miembros de institutos de vida consagrada o no, ya que el presente análisis se centra en la inclusión de la mujer (religiosa o secolar) en el estado clerical.

En la era moderna se le ha negado a la mujer la capacidad de desempeñar algunas funciones del clero, incluso las de los clérigos pertenecientes a órdenes menores. Por ejemplo, aunque el derecho canónico establece que todos los laicos pueden convertirse en lectores y acólitos, hasta hace poco algunas funciones de estos últimos les fueron sistemáticamente denegadas a las mujeres siempre que implicaran algún cometido en el altar, a pesar de los cánones que indican explícitamente lo contrario.